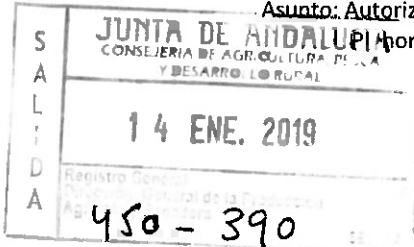


Fecha: la de la firma electrónica
Ref.: MFG/SV
Asunto: Autorización provisional
de productos hortícolas protegidos

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA
DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
C/ JOAQUINA EGUARAS Nº 2 EDIFICIO
"ALMANJAYAR"
18071-GRANADA



En atención a la solicitud para la inclusión del producto fitosanitario T34 BIOCONTROL con n.º de registro ES-00283 y formulado a base de la sustancia activa *Trichoderma asperellum* 12%, en el Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos de Andalucía, y una vez estudiadas las características del producto, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el citado Reglamento Específico, la utilización del citado producto fitosanitario para el control integrado de *Pythium aphanidernatum* en los cultivos de berenjena, calabacín, melón, pepino, pimiento, sandía, y tomate en cultivo protegido en Andalucía.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

P.S. Art. 4.6. Decreto 215/2015, de 14 de Julio (BOJA n.º 136 de 15 de julio de 2015)

EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Fdo: Rafael Peral Sorroche

Tabladilla, s/nº
41071 – SEVILLA Tif 955032167

Código:640xu813KT8VWS1IRqDN1fJG8k8kZL.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	28/12/2018
ID. FIRMA	640xu813KT8VWS1IRqDN1fJG8k8kZL	PÁGINA	2/2